

**AC/044/2020**

**ASUNTO:** Se amplía la suspensión de términos y plazos.

**C. CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**

**PRESIDENTA DEL PLENO DEL CONSEJO DEL ITEI**

**P R E S E N T E . -**

At'n. **LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

Por medio de este conducto le saludo y a su vez aprovecho la ocasión para informar que el OPD Instituto Cultural Cabañas (ICC) seguirá acatando las medidas emitidas por el C. Sr. Gobernador Enrique Alfaro mediante los acuerdos: DIELAG ACU 016/2020, publicado en el Periódico Oficial "Estado de Jalisco" el sábado 21 de marzo del presente; DIELAG ACU 024/2020, publicado en el Periódico Oficial "Estado de Jalisco" el viernes 17 de abril del presente; DIELAG ACU 030/2020, publicado en el Periódico Oficial "Estado de Jalisco" el sábado 16 de mayo del presente; DIELAG ACU 034/2020 publicado en el Periódico Oficial "Estado de Jalisco" el sábado 30 de mayo del presente. DIELAG ACU 034/2020 publicado en el Periódico Oficial "Estado de Jalisco" el sábado 30 de mayo del presente; DIELAG ACU 039/2020, publicado en el Periódico Oficial "Estado de Jalisco" el sábado 13 de junio del presente; y DIELAG ACU 045/2020, publicado en el Periódico Oficial "Estado de Jalisco" el martes 30 de junio del presente año 2020. Mediante los cuales se suspenden y amplía la suspensión de términos y plazos relacionados con los procedimientos administrativos de acceso a la información pública como medida para prevenir y contener la pandemia del "COVID-19" en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública estatal. En donde, éste último señalado, mediante el ACUERDO PRIMERO, se establece lo siguiente:

**"Primero. Se amplía la suspensión de cualquier término y plazo que estén relacionados con los procedimientos administrativos de acceso a la información pública y de protección de datos personales establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los derivados de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, competencia del Poder Ejecutivo Estatal, hasta el 31 treinta y uno de julio del 2020 dos mil veinte.." (énfasis original).**



Por lo cual le informo que este organismo se adhiere a lo dictado dentro de los acuerdos emitidos por el C. Gobernador del Estado de Jalisco, como medida de prevención y contener la pandemia del "COVID-19", se amplía la suspensión y plazos en los términos en materia de procedimientos administrativos de acceso a la información y protección de datos personales durante el periodo arriba mencionado.

Agradezco la atención correspondiente, a lo solicitado expresando mi total colaboración en dar cumplimiento a la Ley en la materia.

**Atentamente**  
**Guadalajara, Jalisco a 20 de julio de 2020.**



**Mtra. Susana Chávez Brandon.**  
**Directora General del Instituto Cultural Cabañas.**

2020. AÑO DE LA TRANSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE JALISCO  
Y AL PLAN DE DESARROLLO

C.c.p.- Lic. Denisse González Gazcón, Titular de la Unidad de Transparencia del ICC.- Para su conocimiento.  
Archivo.